



# Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

# YURIMAGUAS

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0083-2015-MPAA-A.



Yurimaguas 29 de Enero, 2015.

### VISTO:

El Oficio N° 018-2015-GPP-MPAA, de fecha 27 de enero del 2015, sobre la propuesta del Representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para integrar el Consejo Directivo del Parque industrial de Yurimaguas; además del documento donde se hace conocer los representantes de las micro, pequeñas y mediana empresa ubicadas en el Parque Industrial de Yurimaguas, y;



### CONCIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes, programas nacionales, regionales y locales de desarrollo que comprende la aplicación coherente de las políticas de desarrollo económico – social, a través de programas y proyectos orientados al crecimiento económico local.

Que, en el artículo 5° de la Ley 29617 – Ley que crea el Parque Industrial de Yurimaguas señala lo siguiente, “El Parque Industrial de Yurimaguas cuenta con un concejo directivo integrado por las siguientes personas: un representante del Gobierno Regional de Loreto, un representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y tres representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el parque industrial”. Además indica, “Los cargos de los miembros del Concejo Directivo tienen una duración de tres (3) años y no son materia de reelección inmediata. Se ejerce ad honorem”.

Que, actualmente el Concejo directivo del Parque industrial de Yurimaguas se encuentra en proceso de renovación de sus miembros, en ese sentido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas mediante Oficio N° 018-2015-GPP-MPAA de fecha 26 de Enero de 2015, propone como representante de esta institución para el mencionado consejo al Ing° Ludwig Eduardo Vásquez Ruiz.

# Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

# YURIMAGUAS



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0083-2015-MPAA-A

Yurimaguas, 29 ENE. 2015



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR Al Ing. Ludwig Eduardo Vásquez Ruiz, como representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en calidad de miembro titular del Consejo Directivo del Parque industrial de Yurimaguas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, Al representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; miembro del Consejo Directivo del Parque Industrial de Alto Amazonas desempeñarse en el cargo con las atribuciones y responsabilidades señaladas por ley y las funciones establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 29617, conforme a los fundamentos expuesto precedentemente.

**ARTICULO TERCERO:** PONER EN CONOCIMIENTO, El contenido de la Presente Resolución a los órganos competentes Gobierno Regional de Loreto a los Representantes de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
  
EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE